



**MODO DE IMPUGNACIÓN:** recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

**LA MAGISTRADO-JUEZ**

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, extendiéndose el presente en SALAMANCA, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

RAMA FISCALIA	1.141,90 €
IVA 21 %	233,78 €
IMPORTE TOTAL	1.375,68 €
RETENCIÓN 0,00 %	0,00 €
CONTINGENCIAS Y OTROS CONCEPTOS EN SU FAVOR	0,00 €
IMPORTE LIQUIDO	1.375,68 €